

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, mediante transferencia, en el vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, por importe total de pesetas 6.200.000, acordado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 8 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.767)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 511 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección Técnica de Valoraciones (plaza de la Villa, número 4, planta tercera), el Índice de Valores que ha de regir durante el trienio 1970-72, de los terrenos sitos en el término municipal de Madrid, así como sus reglas de aplicación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 de la ley de Régimen Local, en relación con los 2.º-c) y 82 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.768)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 3 PLAZAS DE MOZOS DE TALLER DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos, que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 12 del próximo mes de noviembre, a las seis de la tarde, en el

Salón de Tapices del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 4, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—80.752)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER LA PLAZA DE SUBENCARGADO DE LA SECCION DE TIPOGRAFIA

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de don Fernando Vázquez Vivanco, único opositor admitido, que el ejercicio de que consta la oposición, para el que queda convocado, se celebrará el día 13 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en el Servicio de Artes Gráficas Municipales, instalado en la calle de Concepción Jerónima, número 15.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—80.753)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.429 de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento de Ø 200, 150, 125 y 100 milímetros, para bloques de viviendas sitos en la carretera de Valencia, kilómetro 6,300"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el Contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A.—El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cía.

(G. C.—6.102)

(O.—80.581)

### MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Rectificación del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Estudios Cinematográficos" para Madrid y su provincia.

Habiéndose observado error de cálculo en la Tabla Salarial del Convenio Colec-

tivo Sindical para el Grupo de "Estudios Cinematográficos" de Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de esta Delegación de 12 de septiembre último y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de septiembre, se procede a su rectificación en las categorías laborales que a continuación se expresan, cuya retribución quedará en la siguiente forma:

	Sueldo base	Plus de actividad	TOTAL
OBROS			
Capataz o Encargado de taller	108,—	32,—	140,—
Maquinista de elaboración madera	108,—	27,—	135,—
Oficiales de 1.ª	108,—	27,—	135,—
Oficiales de 2.ª	108,—	27,—	135,—
Ayudantes	108,—	27,—	135,—
Iluminadores	108,—	27,—	135,—
Asistencias de 1.ª	108,—	27,—	135,—
Asistencias de 2.ª	108,—	27,—	135,—
Peones o Mozos	108,—	27,—	135,—

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.—6.192)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación CORREOS

#### ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 241, correspondiente al día 8 del actual, página 15.794-95, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado nueve mil pares de zapatos de invierno con destino al personal uniformado del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Jefatura Prncial de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta 5.ª del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 10 de noviembre del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 11 del expresado mes de noviembre, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Director general, P. S., el Secretario general, Francisco González.

(G. C.—6.189)

(O.—80.652)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Expediente de expropiación con motivo de las obras de la "Arteria principal del Este"

Término municipal de Madrid. Distrito de Fuencarral

#### EDICTO

El Decreto 2233/65, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid, aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluida la arteria principal del Este, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por Orden ministerial de 14 de octubre de 1967.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta horas, en la Tenencia de Alcaldía de Tetuán de las Victorias, calle Bravo Murillo, número 357.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Finca núm.	Propietario	Paraje	Tipo de cultivo	Superficie que se expropia (m. <sup>2</sup> )
<b>ANTIGUO TERMINO MUNICIPAL DE FUENCARRAL</b>				
41	D. Angel Alvarez Herranz	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	2.213,90
3	D. Venancio Carpio García	Malmea	Urbana	25,50
8	D. Marcelino Casado Cordero	Manoterías	Cereal-secano 3. <sup>a</sup>	161,71
31	D. Pascual Casero Camarero	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	931,00
30	D. Lucio Casero García	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	844,80
36	D. Jesús Colino Serrano	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	1.070,40
40	D. Jesús Colino Serrano y herederos de doña Martina Colino	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	1.731,20
33	D. <sup>a</sup> Carmen y doña María Loreto Crespo Rodríguez	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	257,60
10	D. Dionisio Crespo Guñales	Manoterías	Cereal-secano 3. <sup>a</sup>	86,40
32	D. Emilio Crespo Lozano	Valdevivar	Cer.-secano 6. <sup>a</sup> /7. <sup>a</sup>	5.143,10
13	D. Carlos, doña Carmen y don Agustín García Ardura	Manoterías	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	571,20
14	D. <sup>a</sup> Natalia García Espeja	Manoterías	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	248,00
25	D. Antonio González Merino y doña Gregoria, Teodora y Santiago Barrios Morales	Valdevivar	Cereal-secano 7. <sup>a</sup>	57,60
2	D. José María Madridano Morales	Llano Castellano	Cereal-secano 3. <sup>a</sup>	153,60
9	D. <sup>a</sup> Carmen Martín Montes e hijos	Huerta del Cura	Cereal-secano 3. <sup>a</sup>	2.076,80
28	Herederos de doña Francisca Montero Morales	Valdevivar	Cereal-secano 7. <sup>a</sup>	672,80
34	D. Manuel Muñoz Casas	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	2.572,80
37	D. Manuel Muñoz Casas	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	450,80
39	D. Manuel Muñoz Casas	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	3.948,80
19	PROINCOSA	Camino de Hortaleza	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	905,60
21	Ferrovial, S. A. y don Ramón González de Amezua y Noriega	Manoterías	Cereal-secano 3. <sup>a</sup>	1.412,80
22	Ferrovial, S. A. y don Ramón González de Amezua y Noriega	Valdevivar	Cereal-secano 3. <sup>a</sup>	2.072,00
23	Ferrovial, S. A. y don Ramón González de Amezua y Noriega	Manoterías	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	1.440,00
24	Ferrovial, S. A. y don Ramón González de Amezua y Noriega	Valdevivar	Cereal-secano 6. <sup>a</sup>	603,20
26	Ferrovial, S. A. y don Ramón González de Amezua y Noriega	Valdevivar	Cereal-secano 7. <sup>a</sup>	638,30
27	Ferrovial, S. A. y don Ramón González de Amezua y Noriega	Valdevivar	Cereal-secano 7. <sup>a</sup>	708,80
12	D. <sup>a</sup> Ana María de los Dolores Tenor Mendoza	Manoterías	Cereal-secano 7. <sup>a</sup>	86,40

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).  
(G. C.—6.253)

(I.—2.953)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**

Aprobada la liquidación de las obras de "Construcción de dos remolcadores de alta mar de 1.500 HP para la Junta Central de Puertos" e iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de las mencionadas obras por el contratista "S. E. de Construcción Naval, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del Decreto 1099 de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 25), por el que se regula la devolución de las fianzas definitivas en garantía de los contratos de obras del Estado.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Jefe de la Sección, Gerardo Alvarez de Miranda.

(G. C.—6.226)

(O.—80.667)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Sanidad****Sección 12**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de pesetas 1.516 constituida por el contratista don Santiago García Pinal, como adjudicatario de las obras de reparación en el Centro Secundario de Higiene Rural de Vallecas, Madrid, por importe de treinta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesetas (37.894 pesetas) en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1969. — Por el Director general, Enrique Mata. (Rubricado).

(G. C.—6.229)

(O.—80.668)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Terminadas las obras de "Acondicionamiento de los Canales de Aranjuez, año 1960", que afectan a los términos municipales de Villarrubia de Santiago (Toledo) y Colmenar de Oreja y Aranjuez (Madrid),

y aprobada la liquidación de las mismas, el adjudicatario "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.", con domicilio en Madrid, General Moscardó, 23, ha solicitado para la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones y antes de proceder a su devolución se somete a información pública la referida petición a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en las Alcaldías de Villarrubia de Santiago (Toledo) y Colmenar de Oreja y Aranjuez (Madrid) dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Toledo.

Madrid, 9 de octubre de 1969. — El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.

(G. C.—6.225)

(O.—80.666)

**Administración Principal de Aduanas de Madrid**

El día 27 de octubre de 1969, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas la venta en pública subasta de varios vehículos automóviles y restos de los mismos y enseres, afectos a expedientes de abandono de esta Aduana.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la Estación de las Peñuelas, de esta capital.

Madrid, octubre de 1969. — El Administrador principal de Aduanas, José Perea.

(G. C.—6.207)

(O.—80.665)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 111.072 de entrada y 307.374 de registro, correspondiente a 5 de marzo de 1966, provisional en metálico, pesetas 378.192,30, propiedad don Rafael Micó Pastor, garantía de "Apin, S. L.", concurso oposición Par-

ques Sexta Sección Estado Mayor Central Ministerio Ejército. (17.661/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.227)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 89.342 de entrada y 300.576 de registro, correspondiente a 10 de junio de 1965, metálico, sin interés, 40.000 pesetas, propiedad Germán Rodríguez Parga, fianza obras bacheo y conservación canalización Manzanares. (17.957/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.228)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 161.037 y 162.925 de entrada y 351.194 y 352.435 de registro, correspondientes a 26 de febrero y 23 de marzo de 1968, metálico, sin interés, 42.000 y 20.309 pesetas, propiedad don Marcelino Sánchez García, por suministros de 1.000 toneladas y su ampliación, carbón Ayuntamiento de Madrid. (17.965/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efectos trans-

curridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.  
Madrid, 8 de octubre de 1969. — El Administrador (Firmado).

(A.—7.137)

**Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid****EDICTOS**

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Fundación benéfico-docente de la denominada "Fundación benéfico-docente particular del Colegio de Berriz de Madrid", constituida en escritura pública en Madrid el 23 de marzo del corriente año ante el Notario don José María Orol Balseiro, por don Tomás Martínez Bordiú y otros, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las Oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.248)

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Fundación benéfico-docente de la denominada "Santa Lucía", constituida en Madrid el 20 de junio de 1969 ante el Notario don Francisco Núñez Lagos, por don Ramón Castroviejo Briones, don Alfredo Domínguez Collazo y don Manuel Martínez Mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1969. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.195)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid****CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Martínez González, contra la empresa "Zorca, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con el número 285-68, en período de ejecución de la sentencia en ellos dictada se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor de la Cueva Vázquez.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1969.—Dada cuenta; vista la anterior comparencia efectuada en Secretaría, por don José Fernández González, propietario de la empresa "Helados Royné", y la relación de bienes que en la misma hace como de la propiedad de la ejecutada, a la que se le hará saber por notificación de este proveído mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse su actual paradero y domicilio, advirtiéndole que tiene a su disposición en Secretaría la relación de los bienes trabados; requiérase a don José Fernández González para que los retenga y conserve a disposición de

esta Magistratura, en tanto no se haga uso por el ejecutante de su derecho a designar depositario; para la tasación de dichos bienes se designa al Perito tasador judicial don Antonio Carreño Fernández, cuyo nombramiento se pondrá en conocimiento de la empresa ejecutada "Zorca, Sociedad Anónima", mediante la notificación por edicto ya acordada, a fin de que en el plazo de dos días pueda nombrar otro Perito por su parte, previniéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Julio de la Cueva.—Ante mí: Pedro Carrasco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la empresa ejecutada, "Zorca, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a los efectos, por el plazo y con la advertencia y prevención que en la providencia transcrita se expresan, expido la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.002)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen de oficio a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por doña María Lourdes Cienguegos y once más, en reclamación de perjuicio económico, se ha acordado se cite a la empresa "Merce Confección", cuyo actual domicilio se desconoce, para el día 20 de octubre próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva en legal forma al representante legal de la empresa demandada, "Merce Confección", cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.003)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado núm. 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos 1.101 al 1.130/69, seguidos a instancia de Julián Nieto Muñoz, en representación de su hija María Paz Nieto Nieto y 29 más, contra la Empresa "Ruffmand, S. L.", y otro, en reclamación de cantidad, se cita por medio del presente al representante legal de dicha Empresa "Ruffmand, Sociedad Limitada", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 27, el día 27 de octubre próximo, a sus diez horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta no justificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.020)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 544 de 1969, a instancia de don Marcelino López Pato, contra la Empresa "Fotomecánica Baldovi", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de abril de 1969. — El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Marcelino López Pato, asistido del Letrado sindical don Rafael Iruzubieta; y de la otra, como demandada, la Empresa "Fotomecánica Baldovi, S. A.", sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que accediendo íntegramente a la demanda deducida por don Marcelino López Pato, contra la Empresa "Fotomecánica Baldovi, S. A.", en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a satisfacer al actor la suma de 30.176 pesetas. — Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el art. 154 del Decreto 909/66, que da nueva redacción al Texto Refundido del Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 125 (Recursos) abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, conforme a lo dispuesto en el art. 181 del mismo Texto Legal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, "Fotomecánica Baldovi, S. A.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.962)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de despido, a instancia de Mercedes Gorri Aguado, Isabel Lidón García, Antonia Revilla Espinosa, María del Carmen Charini Rabanl, María Teresa Cuesta Sáez, Concepción de Diego Vega Fernández, Araceli Escudero Zapata, Francisca Montero Morales, Flora Hernanz García y María Teresa Sanz Ortega, contra "Slimbelle, S. A." y "Publicidad Gaisán, Sociedad Anónima", en número de expediente 1.240 al 1.249 de 1969, en virtud de demandas acumuladas se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que se cite a la demandada "Slimbelle, Sociedad Anónima", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 5 de noviembre y hora de las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes. Cítese igualmente para prestar confesión judicial y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa "Slimbelle, S. A.", que se encuen-

tra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.071)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de cantidad, a instancia de Miguel Cano Gallego, Julián Valle Godino y Miguel Reyes Borjas, contra "Pérez y Meleiro, S. L.", con los números 1.106, 1.107 y 1.108 de 1969, en virtud de demandas acumuladas, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que se cite al demandante Miguel Reyes Borja, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 29 de octubre y hora de las diez de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de citación a Miguel Reyes Borja, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.072)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid don Higinio Bartolomé Sanz, en providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.617 de 1969, sobre salarios, instados por Francisco López Ortega, contra "Rincón y Compañía, S. A.", con domicilio en Leganitos, números 9 y 11, se ha acordado citar por medio de edicto a la expresada demandada para que comparezca ante esta Magistratura número 9 de Madrid el día 12 de noviembre de 1969, a las nueve y media de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, como para absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer, señalados para el expresado día y hora, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación a "Rincón y Compañía, S. A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—4.049)

### Magistratura de Trabajo de Santander

#### EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que por esta Magistratura de Trabajo se tramitan los autos número 470/69, a instancia de Beatriz Escalante Barrera, contra la Empresa Joaquín Gómez Sáiz, de desconocido paradero, en reclamación de salarios, en la que con esta fecha ha recaído la siguiente

#### Providencia

Magistrado. — Señor Aguirre Gandarillas. — En Santander, a 18 de septiembre

de 1969.—Dada cuenta: No habiendo sido citado en legal forma el demandado Joaquín Gómez Sáiz, por ignorarse su actual domicilio o paradero, se suspenden los actos de conciliación y subsiguiente juicio señalado para el día de hoy, y se acuerda hacer nuevo señalamiento para el día 31 de octubre, a las doce horas, para cuyos actos serán citadas las partes, con entrega de cédula; haciéndolo, en cuanto al demandado Joaquín Gómez Sáiz, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de esta ciudad, comprensivas de los requisitos legales, librándose al efecto los despachos correspondientes, y se requerirá al demandado para que comparezca a prestar confesión judicial y aporte la documental pedida en la demanda, previniéndoles que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de las partes. — Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación al patrono demandado don Joaquín Gómez Sáiz, de desconocido paradero, expido el presente en Santander, a 18 de septiembre de 1969.—Ante mí: (Firmado).

(B.—4.022 Exh. M. T. 6)

### Audiencia Provincial de Madrid

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sustitución del que también lo es de dicha Sección don Fernando Marín Hervás.

Por el presente edicto cita a Antonio Romon del Río, nacido el día 13 de enero de 1941 en Carrión de los Condes (Palencia), de profesión chófer, hijo de Amadeo y Balbina, soltero, domiciliado últimamente en Torrelavega (Santander), calle Norte, núm. 17 ("Bar Deva"), desconociéndose el actual, a fin de que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, el día 18 de diciembre próximo, a las diez y media horas de la mañana, asistiendo al juicio oral señalado en las diligencias preparatorias núm. 37 de 1967, procedentes del Juzgado de instrucción núm. 26 de Madrid, en las cuales fue declarado inculcado por delito de lesiones y daños; con apercibimiento de que si no lo verifica dicho día y hora se celebrará el acto en rebeldía del mismo, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Y para que sirva de notificación al inculcado Antonio Romon del Río, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1969. — El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—5.882)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad "Finanzauto, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Emilia Velasco Pérez, sobre reclamación de dieciocho mil ciento setenta y una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de doña Emilia Velasco Pérez, en la calle de Arriaza, número dieciocho, y que son los siguientes:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-448.502, modelo 1075 L, motor número 71000843, tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.148)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Sanclair, S. A.", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra José Heras Requejo, sobre reclamación de treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al demandado y que se hallan depositados en poder del mismo en Santander, calle de San Francisco, veinticuatro, y son los siguientes:

Dos máquinas de coser, marca "Singer", en perfecto estado, valoradas en dos mil pesetas.

Cuatro trajes de caballero, de distintas medidas y distintos tonos, valorados en tres mil quinientas pesetas unidad, es decir, los cuatro en catorce mil pesetas.

Treinta cortes de traje de caballero, de medida normal y de diversos colores, valorados en mil quinientas pesetas unidad, en total cuarenta y cinco mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Santander, calle de San Francisco, veinticuatro, bajo, destinado a sastrería, valorados en dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setenta y un mil pesetas, en que han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese plazo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el demandado.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo por parte de la propiedad de la casa, digo, del local, de conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.  
(A.—7.160)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera ins-

tancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Irene Raimunda González Fernández y su esposo don Gonzalo Franco y Franco, contra don Ramón Camino Martín y su esposa doña Veridiana Sánchez González, hoy don Antonio Puche Zafra y su esposa doña Sagrario Camino Sánchez, nuevos dueños de la finca, sobre reclamación de seiscientos mil pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta en quiebra y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid.—Casa en Villaverde, barrio de "Los Rosales", de tres plantas, destinada a vivienda, ocupando una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Linda: por el frente o Norte, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Martínez Flores del Campo; por la derecha o Poniente, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle de Pérez Galdós; por la izquierda o Este, en igual línea de doce metros cuarenta centímetros, con finca de Pedro Hoscár, y por el Sur o testero, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y dos décimas, también cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientos cuatro mil pesetas, fijado como tipo en la escritura de préstamo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.155)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Symba, S. A.", contra don Ignacio Arilla Pérez, propietario de la firma comercial "Arilla e Ileta, Publicidad", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el Perito don Elías Sánchez Medel y obran depositados en poder de doña María Angeles Bermúdez Infante, en la oficina del señor Arilla, sita en el piso noveno izquierda de la casa número doce de la calle de Santiago Bernabéu, de esta capital.

Una máquina de escribir, "Olympia", carro grande, número 71422080.

Una máquina sumadora, marca "Olivetti".

Un magnetofón, marca "Luxor".

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hermes".

Un acondicionador de aire "Westinghouse".

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y un mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.153)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "José Banús, S. A.", contra don Braulio Lois Ramos, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, de los derechos de propiedad de compraventa del local de vivienda número dos, sito en la planta baja de la casa C de la torre dos de la supermanzana dos del barrio del Pilar, de esta capital, embargados al demandado don Braulio Lois Ramos, así como de los derechos de ocupación derivado del mismo contrato y que han sido objeto de tasación por el Perito don Jacinto Bueno Valencia.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos, y lo harán a riesgo y ventura por aparecer incumplido el contrato por impago, y por tanto, tales derechos han de ser estimados como aleatorios.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y la cual podrá ser examinada en Secretaría, así como la valoración pericial.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.157)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de doña María Gador Manzano Roselló, representada por el Procurador señora Motos, contra "Merce y Confección, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, en dos lotes por separado y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Primer lote

Doscientos seis prendas, consistentes en: nueve gabardinas de señora, distintas tallas y colores; treinta y dos abrigos de señora, distintas tallas y colores; ocho chaquetones de señora, distintas tallas y colores; cuarenta y dos trajes de señora, distintas tallas y colores; veinte faldas de señora, distintas tallas y colores; veintitrés pantalanos de señora, distintas tallas y colores; cinco bañadores de señora, distintas tallas y colores; cincuenta vestidos de señora, distintas tallas y colores, y diecisiete vestidos de señora, distintas tallas y colores.

Quinientos cincuenta metros de hilo de distintas casas proveedoras.

Tres mil ochenta y nueve metros de algodón de distintas casas proveedoras.

Ciento noventa y un metros de tejidos de lana y algodón, distintas casas proveedoras.

Dos mil treinta y una unidades de diversos conceptos de ropa de casa (bolsas, manoplas, baberos, paños de cocina, paños de hilo, gamuzas, lavamanos, capas de baño, chales, toallas, alfombras de baño, albornoces, juegos de baño, colchas, mantelerías, juegos de te, servilletas, individuales y mantas).

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, núm. 758.488.

Una máquina de sumar y restar, marca "Odhner", eléctrica, de la casa "Manuel del Palacio".

Un magnetofón, marca "Grundig", en buen estado de funcionamiento.

Un despacho compuesto de una mesa de madera, forrada en piel, con seis cajones a los laterales; dos sillones tapizados en color marrón; dos sillas tapizadas en color marrón; una librería de tres cuerpos, de madera color marrón; una mesita de hierro para colocar el magnetofón.

Otro despacho compuesto de una mesa forrada en piel; estanterías adosadas a la pared decoradas rústicamente, con tres sillones de cuero y dos sillas de madera estilo Castellano; una lámpara de metal, de pie, y diversos objetos de escritorio.

Una lámpara de metal, de nueve brazos.

Un espejo en forma de reloj de bolsillo.

Valorados pericialmente en la suma de doscientos ochenta mil trescientas pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número once de la calle de Villanueva, de esta capital, compuesto de distintas plantas: planta de calle con una superficie aproximada de unos setenta metros cuadrados. Tiene escaparates a la calle y un despacho. Planta semisótano de unos doscientos cuarenta metros cuadrados. Planta de sótano, compuesta de unos doscientos cuarenta metros cuadrados, a los que hay que añadir la superficie del taller de retoque, ascendente a cincuenta metros cuadrados.

El precio del arriendo es de veintisiete mil doscientas ochenta y una pesetas mensuales.

El contrato contiene una cláusula de revisión o estabilización del remate.

El local se halla en buen estado de conservación y bien decorado.

Valorados pericialmente en la suma de un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce y treinta horas.

Que la subasta se celebrará en dos lotes por separado.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calada de ceder.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, aprobación de remate o la adjudicación:

en su caso, quedará en suspenso hasta que notificada la postura al propietario del local transcurran los términos que para ejercitar el derecho de tanteo y retracto concede la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin trasladarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.123)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Leiva, en nombre de "Cliches Pozuelo, S. A.", contra don Cándido Bernardo Masiedes, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina ampliadora fotomecánica, marca "Durs", de 25 por 25 centímetros.

Una mesa de montaje, metálica, de 0,70 por 0,85 metros útil.

Una mesa de retoque, de 0,65 por 0,85 útil, metálica.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.162)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Feijó, en nombre de don José Pérez de la Sota, contra don Eduardo Arribas Hidalgo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Automóvil, "Citroën", modelo ID-19, matrícula M-530.081.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho bien sale a subasta por segunda vez en la suma de ciento veinte mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a trece de octubre de mil novecientos se-

senta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.135)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado en diligencias preparatorias seguidas con el número 58 de 1968, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, de los bienes embargados al penado en las mismas Rafael Barrera Torres, que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat", matrícula M-609.657.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, y la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 37.500 pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.111)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Trema-Osnur, S. A.", contra don Ramón Frías Lasala, sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una cosechadora de cereales, marca "Dania", modelo 9-P, con tanque acopiado, motor número 24.614 y chasis número 13.161, que se encuentra depositada en los almacenes de "Trema-Osnur, S. A.", sitos en San Fernando de Henares, y que entendido su estado de conservación y funcionamiento ha sido tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Los bienes relacionados salen a subasta por el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

La máquina que sale a subasta se encuentra depositada donde anteriormente se dice, lugar en el que puede ser examinada por los que les interese.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.109)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Lafuente Alonso y doña María Agustina Fernández Lafuente, la primera asistida de su esposo don Angel del Río Alonso, contra doña Ana Hernández Morales, sobre pago de un préstamo hipotecario, se

saca a la venta en pública subasta reproducida, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Vivienda denominada cuarto derecha, situada en la planta baja cuarta de la casa número dos de la calle de Reina Mercedes, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, entrando, servicios comunes y meseta de la escalera, por la que tiene acceso, y piso cuarto izquierda de igual planta; derecha, servicios comunes y patio central; fondo, casa de Reina Mercedes, número cuatro, e izquierda, calle de Reina Mercedes. Es inherente a este piso el trastero número seis de los de esta capital al libro mil trescientos cuarenta y ocho, tomo número mil veintiséis, sección segunda, folio ciento sesenta y uno, finca número treinta y cuatro mil novecientos veintisiete.

Para dicho acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.101)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don Gonzalo Franco Franco, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Ramón Camino Martín, don Antonio Puche Zafra y doña Sagrario Camino Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de las fincas embargadas a dichos demandados, siguientes:

Urbana número uno.—Local comercial uno de la casa en Madrid, Villaverde, calle de Juan José Martínez Seco, número sesenta y dos duplicado, en planta baja, a la derecha del portal de entrada a la misma; tiene dos entradas, una por la calle de su situación, y otra por la calle Diamante. Mide ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de dos dependencias, servicio y patio. Linda: al frente, entrando por la calle de Juan José Martínez Seco, con dicha calle; por la derecha, calle del Diamante; por la izquierda, con portal, escalera y local comercial número dos, y por el fondo, el local comercial número tres y patio, el que a su vez da con solar o resto de la finca de que se segregó. Cuo-

ta: trece enteros ochenta y seis centésimas por ciento. Inscrita al tomo novecientos diez, folio ochenta y dos, finca veintiséis mil cuarenta y seis.

Urbana número dos.—Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada, en la misma casa que la anterior y con entrada por la calle de Juan José Martínez Seco; mide sesenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de dos dependencias, servicios y patio. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, con portal y escalera de la casa y local número uno; izquierda, con piso bajo, y por el fondo, con patio que a su vez lo hace con resto de la finca de la que se segregó. Cuota: 6,64 por ciento. Inscrita al tomo novecientos diez, folio ochenta y cinco, finca veintiséis mil cuarenta y ocho.

Urbana número tres.—Local comercial tres, en planta baja, a la derecha del portal de entrada de la misma casa, con entrada por la calle del Diamante. Mide once metros cinco decímetros cuadrados, y consta de una sola dependencia y patio. Linda: por su frente, con la citada calle Diamante; por la derecha, con resto de la finca; por la izquierda, con el local número uno, y por el fondo, con patio. Cuota: 1,04 por ciento. Inscrita al tomo novecientos diez, folio ochenta y siete, finca veintiséis mil cincuenta.

Se advierte:

Que la subasta se celebrará por lotes independientes, constituyendo un lote cada una de las fincas.

Que el tipo de subasta es el de un millón ochenta y tres mil novecientas setenta y cinco pesetas para la primera finca; quinientas veintitres mil cincuenta para la segunda, y de ochenta y dos mil quinientas para la tercera, que resultan de rebajar el veinticinco por ciento a los que sirvieron de tipo para la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al diez por ciento del tipo respectivo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos, con la certificación de cargas correspondientes.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno. (A.—7.163)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos once de mil novecientos sesenta y ocho se siguen autos juicio ejecutivo instado por la entidad "Yesobal, S. A.", representada por el Procurador señor de la Alas Pumariño, contra la entidad "Roma nuelma, S. L.", en reclamación de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hépano Olivetti", Lexicon 80, de 120 ejes, número 11200403, R0-87, tasada en ocho mil pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de dos cajones ficheros, y otra con dos cajones, también metálica y con cerradura en medio. tasadas en cinco mil pesetas ambas.

Dos senos con escurrerplatos, de acero inoxidable, tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

Dos muebles ifach, con encimera y seis cajones, tasados en cuatro mil pesetas.

Una báscula, marca "Dina", carga 120 kilogramos, tasada en veinte mil pesetas.

Sesenta kilogramos de tubo de instalación de agua, de 15 por 4; setenta kilogramos de plomo de 25 por 2/2; cincuenta tubos para instalación, montados, de 30 centímetros por 25 de ancho; cien kilogramos de tubería de hierro, de distintas medidas, tasado todo ello en cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, con excepción del acreedor, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que sale esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes relacionados se encuentran depositados en don Arcedanio Bayo Barahona, empleado de la entidad demandada, calle Sotomayor, siete, de esta capital.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.176)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por don Luis Roa Pazos, representado por el Procurador señor Ogando, contra don José Bravo Casas, representado por el Procurador señor Herranz Moreno, en reclamación de setenta mil quinientas cincuenta y siete pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al demandado, y que son los siguientes:

Primer lote

Un torno, marca "Comesa", de 150 entre puntos, con motor de 3 HP, eléctrico: ochenta mil pesetas.

Un serrucho eléctrico, marca "Victoria", de 1 HP: cuarenta y cinco mil pesetas.

Un taladro de columna, radial, marca "Comes", con motor de medio HP: once mil pesetas.

Total: ciento treinta y seis mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local sito en la calle del Espinar, número sesenta, de esta capital, el cual tiene unos sesenta metros cuadrados, y según se entra, al fondo a la izquierda, se encuentran los servicios, y a la derecha hay una escalera que da acceso a una segunda planta superpuesta, colgada, que se utiliza para oficinas, haciendo semiesquina dicho local con la avenida de Nuestra Señora de la Luz, teniendo en cuenta el estado de conservación, su alquiler, así como de tratarse de un local comercial transitable, se valoran dichos derechos de traspaso en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Total: ochenta mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ciento treinta y seis mil pesetas para el primer lote de bienes muebles, y de ochenta mil pesetas para el segundo lote de los derechos de traspaso, o sea, en total la suma de doscientas dieciséis mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la misma y antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Que el rematante deberá tener presente que terminado el acto y antes de la aprobación del remate, y por lo que respecta al segundo lote de los derechos de traspaso, deberá cumplir con lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y

Quinta

Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder de don José Bravo Casas, en la calle del Espinar, número sesenta, de esta capital, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordialba.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—7.178)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de "Construcciones Colominas G. y Serrano, S. A.", representado por el Procurador señor Ayuso, contra don Emilio Anyos Donath, con domicilio en esta capital, Claudio Coello, número cincuenta y dos, en reclamación del importe de una letra de cambio, sus intereses legales, gastos y costas, en cantidad de cuarenta millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientas setenta y seis pesetas con un céntimo, en cuyos autos por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al deudor:

Edificio sito en la Urbanización "El Candado", en el partido de Gállica, de este término municipal (Málaga), sobre una parcela de mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y denominado "Edificio Gállica".

Consta de sótano, con una extensión de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; planta baja, con una extensión de ochocientos noventa y siete metros cuadrados; diez plantas iguales distribuidas en viviendas-apartamentos, existiendo en cada planta los tipos A, A-1, B, B-1, C, C-1, C-2, C-3, D y D-1, y una planta ático, que consta de una pieza y una amplia solana.

Las plantas iguales tienen una superficie de mil ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, e igual la de ático, si bien gran extensión de la misma está destinada a terraza.

Tomada en su conjunto, linda: por el Este, con calle particular de la Urbanización; al Oeste, con el arroyo de Gállica, separado por una tapia; al Norte, con finca matriz, y al Sur, con parcela de doña Dina Duhazé.

Título. — La finca descrita fué adquirida por la sociedad "Inmobiliaria del Sena,

Sociedad Anónima", en cuanto al solar por compra, mediante segregación, a don Carlos Fernández Celaya y otros, en escritura otorgada el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Málaga don Cayetano Utrera Ravassa, como sustituto de su compañero de residencia don José Manuel Avila Plá, el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil quinientos diecisiete de orden del protocolo de este último, rectificadas por otra ante este último Notario de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número mil ochocientos setenta y seis de orden de su protocolo.

Don Emilio Anyos Donath adquirió la finca en cuestión con el edificio sobre ella construido en virtud de escritura de seis de julio de mil novecientos sesenta y siete, otorgada ante el Notario don Carlos Cobo Gómez, de su anterior propietaria "Inmobiliaria del Sena, S. A."

Inscripción. — La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo ochocientos cuarenta y seis del archivo, folio doscientos cinco, finca número diez mil ciento setenta y tres, inscripción segunda.

La adquisición del señor Anyos consta en la inscripción octava de la referida finca número diez mil ciento setenta y tres al tomo novecientos noventa y dos, folio treinta y cuatro.

Advertencias

Primera

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, y en el de igual clase de los de Málaga que correspondan.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la cantidad de sesenta y nueve millones ochocientos siete mil pesetas (69.807.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga Bordialba. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—7.110)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Ramón Huerga (FULMIN), representado por el Procurador señor Pérez Fontán, contra don Ignacio Arilla Pérez, sobre reclamación de cantidad, veinte mil pesetas de principal más ocho mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un televisor, "Werner", de 23 pulgadas, con antena interior. Sale a subasta en siete mil quinientas pesetas.

Un mueble bar de madera de embero. Sale a subasta en seiscientas pesetas.

Un frigorífico, "Viscount", de 150 litros. Sale a subasta en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una lavadora, "Bru". Sale a subasta en mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Un tresillo tapizado en terciopelo ver-

de. Sale a subasta en seiscientas setenta y cinco pesetas.

Una mesita de centro, metálica y piedra de mármol en tono jaspeado. Sale a subasta en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una lámpara metálica, de cinco brazos. Sale a subasta en trescientas sesenta y cinco pesetas.

Una lámpara de sobremesa, con peana de madera. Sale a subasta en doscientas veinticinco pesetas.

Otra lámpara de pie, metálica. Sale a subasta en trescientas pesetas.

Otra lámpara de porcelana, con una figura china. Sale a subasta en novecientas pesetas.

Una mesa de centro, redonda, con piedra de mármol (la piedra negra). Sale a subasta en quinientas veinticinco pesetas.

Seis sillas de comedor, de madera. Salen a subasta en setecientas cincuenta pesetas.

Una mesa de centro, de cuarto de estar. Sale a subasta en trescientas pesetas.

Una máquina de fotografiar, marca "Horsman", 970,6 por 9 y 9 por 12, tres objetivos. Sale a subasta en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Total: veintitres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once y treinta horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de venta, que es el que se expresa a continuación de cada bien, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en avenida del Generalísimo, número cuatro, segundo.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.149)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de este día dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Sociedad General de Fotografía, S. A.", constituida en escritura de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, teniendo por objeto social el negocio de la proyección y desarrollo de todo lo concerniente a la industria fotográfica en general, con domicilio social en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número once, y desarrollando su comercio fotográfico en los terrenos de su propiedad, sitos en Alcobendas (Madrid), habiéndose acordado que queden intervenidas todas las operaciones de dicha sociedad suspensa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.100)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por auto dictado en este día en los

promovidos por la entidad "Financiera Latinoamericana, S. A.", representada por el Procurador señor Granados Weil, contra la entidad "Peñalver 38, S. A.", que según el registro mercantil su domicilio social es en la calle del Conde Peñalver, número treinta y ocho, de esta capital, sobre diligencias preparatorias de juicio ejecutivo, ha acordado se cite por primera vez por medio de esta cédula, al señor representante legal de "Peñalver 38, Sociedad Anónima", cuya entidad se ignora actualmente su domicilio, ya que el fijado en el Registro Mercantil no lo tiene, ni al parecer lo ha tenido nunca, por tratarse de una finca recién terminada, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el próximo día veintitrés del actual y hora de las diez y treinta minutos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, y bajo juramento indecisorio declare si reconoce como legítima y auténtica las firmas y rúbricas que como suyas aparecen en las seis cambiales presentadas, y libradas con antefirma "Peñalver 38, Sociedad Anónima", el veinticinco de enero del año en curso, vencimientos a los días veinte de junio, veinte de julio, veinte de agosto y quince de agosto, a cargo de "Construcciones Industrializadas Ibérica, Sociedad Anónima", las cinco primeras, y "Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.", por importe de doscientas sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas las tres primeras, ciento diez mil pesetas la cuarta y quinta, y ciento noventa mil pesetas la sexta, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al señor representante legal de "Peñalver 38, S. A.", cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.195)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia dictada en este día en autos promovidos por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don José Da Silva Mesquita, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, plaza de la República del Ecuador, número cuatro, segundo D, sobre diligencias preparatorias de juicio ejecutivo, ha acordado se cite por tercera y última vez, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere en la legitimidad de la firma para los efectos de la ejecución, al referido don José Da Silva Mesquita, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, para que el próximo día veinte del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, y bajo juramento indecisorio declare si reconoce como legítima y auténtica la firma y rúbrica que como suya aparece en el documento privado de fecha veintisiete de julio de 1967, autorizado en Torrejón de Ardoz, dirigido al "Banco Español de Crédito", por el que presta a este Banco, con carácter solidario, su garantía y fianzamiento personal sobre todas las operaciones de descuento de letras, aceptación y descubierta en cuenta, cualquiera que sea su clase, que realice con dicha entidad "Trefide, S. A.", de Torrejón de Ardoz, hasta la suma de trescientas mil pesetas.

Y para que sirva de tercera y última citación a don José Da Silva Mesquita, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, plaza de la República del Ecuador, número cuatro, segundo derecha, con apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en la legitimidad de la firma, al efecto de despachar la ejecución, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.192)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Productos y Pavimentos Toth, S. L.", contra don José Alonso Contreras, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta; por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en muebles propios de casa habitación, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintisiete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe de tasación se hallará de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.191)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION

En la pieza separada de embargo preventivo dimanante de los autos de menor cuantía número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, seguida a instancia de "Félix Postigo Herranz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Guillermo Castellot Baranda, por cantidad de cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve pesetas; figura el particular de auto siguiente:

## Auto

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: De cuenta y riesgo de "Félix Postigo Herranz, S. A.", se decreta el embargo preventivo de bienes de la propiedad de don Guillermo Castellot Baranda, por el orden que establece la Ley y en cantidad suficiente a cubrir la suma de cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve pesetas, dándose comisión para llevarlo a efecto al agente judicial de servicio asistido del Secretario o de quien legalmente le sustituya y a quienes servirá esta resolución de mandamiento en forma. Y lo que se llevará a efecto tan luego por la parte actora se preste fianza metálica por seis mil pesetas para responder de los perjuicios y costas que puedan ocasionarse. — Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe. — M. Malpica. — Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Prestada la fianza no pudo practicarse la diligencia de embargo por no tener ya su domicilio en la calle de Vicente Camarón, número cincuenta, y en virtud de escrito de la parte actora se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Malpica. — Madrid, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta el anterior escrito con el volante que le acompaña, únase a la pieza separada de su referencia y como se solicita se declara embargo preventivamente y como de la propiedad de don Guillermo Castellot Baranda el automóvil, tipo turismo, marca "Morris", matrícula M-689.441, en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve pesetas. Notifíquese el particular del auto de cuatro del actual y este proveído a don Guillermo Castellot Baranda por medio de edictos, fijándose uno

en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y para la efectividad de tal traba, librese comunicación al ilustrísimo señor Jefe Provincial de Tráfico a fin de que tome anotación preventiva de tal embargo y una vez practicada se acordará respecto al precinto que se interesa. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — M. Malpica. — Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Guillermo Castellot Baranda, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.107)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Guillermo Castellot Baranda, sobre reclamación de cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve pesetas, se dictó el auto, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

## Auto

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por parte legítima al Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda formulada, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con entrega de copia de esta resolución y de las simples de la demanda y documentos al demandado don Guillermo Castellot Baranda para que dentro del término de nueve días comparezca por medio de Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. — Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe. — Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

No habitando ya don Guillermo Castellot Baranda en la calle de Camarón, número cincuenta, se ha acordado por proveído de esta fecha practicar el traslado acordado por medio de edictos y hacerse constar en los mismos que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Guillermo Castellot Baranda, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.106)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar y Pernia, en nombre y representación de "Viviendas Acogidas y Subvencionadas, S. A.", sobre reclamación de ciento setenta y cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas de principal y otras cincuenta mil que se calculan para costas, contra don Jesús Fernández González, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor y que se describen a continuación, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

## Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

Diez cocinas, marca "Aspes", modelo GP-4, a cuatro mil pesetas unidad, cuarenta mil pesetas.

Diez cocinas, marca "Aspes", modelo MP-31, a tres mil quinientas pesetas unidad, treinta y cinco mil pesetas.

Diez cocinas, marca "Aspes", modelo GL-4, a tres mil quinientas pesetas unidad, treinta y cinco mil pesetas.

Diez cocinas, marca "Corcho", modelo Bengala mixta, a cuatro mil pesetas unidad, cuarenta mil pesetas.

Cinco lavadoras, marca "Tedy", automáticas, a nueve mil pesetas unidad, cuarenta y cinco mil pesetas.

Dos lavadoras, marca "Balay", modelo T-510, a diez mil pesetas unidad, veinte mil pesetas.

Diez calentadores de gas butano, de diez litros, marca "Fagor", a dos mil pesetas unidad, veinte mil pesetas.

Tres tocadiscos, marca "Iberofon", modelo Estéreo G.L., a cuatro mil quinientas pesetas unidad, trece mil quinientas pesetas.

Cinco aparatos de radio-transistor, marca "Neypo", modelo 667, a mil quinientas pesetas unidad, seis mil quinientas pesetas.

Cinco aparatos de radio-transistor, marca "Neypo", modelo Autoban 80, a mil pesetas unidad, cinco mil pesetas.

Diez estufas de gas butano, marca "M. S. A.", modelo único, a mil doscientas cincuenta pesetas unidad, doce mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.111)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Concepción Álvarez Gato, con don Cirilo Vilda Lagarto, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Primera. Número treinta. — Vivienda letra E, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados. Se le asigna una cuota de dos enteros doscientas sesenta y ocho milésimas por ciento.

Segunda. Número treinta y uno. — Vivienda letra F, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza, tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento.

Tercera. Número treinta y dos. — Vivienda letra G, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza tendadero, vestíbulo y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento.

Cuarta. Número treinta y tres. — Vivienda letra H, sita en la tercera planta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participa-

ción de dos enteros trescientas treinta y nueve milésimas por ciento.

Quinta. Número treinta y cuatro.—Vivienda letra A, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros trescientas treinta y nueve milésimas por ciento.

Sexta. Número treinta y cinco.—Vivienda letra B, sita en la cuarta planta, sin contar la baja, de la letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendero y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros trescientas noventa y dos milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta el de la cantidad de cien mil pesetas para cada una de las fincas descritas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a los expresados tipos; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.112)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo, a instancia de la entidad "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra doña Aurora Mayor Cano y su esposo don Juan Pedro Gómez García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones que a continuación se expresan, se ha señalado el día veintidós de noviembre, a las doce de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula de Madrid número 370.291, tasada en veinticinco mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

Servirá de tipo a esta subasta la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, igual al tipo de tasación, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

**Segunda**

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos-terceras partes del tipo de subasta.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.116)

**JUZGADO NUMERO 27**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Antonio González Díez, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Andrade Martín, sobre reclamación de trece mil trescientas cinco pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Andrade Martín, en la calle de General Ricardos, número 88, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 600 D, matrícula M-691.932.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—7.104)

**JUZGADO NUMERO 31**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 40 de 1968, por delito de imprudencia, contra José Sánchez Pizarro, vecino de Fuenlabrada (Madrid), calle Luis Sahuquillos, 46, hoy procedimiento de apremio para la exacción de costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo embargado al penado:

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula M-393.766.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de 2.250 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte: Que el vehículo se encuentra inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta provincia a favor del penado, en cuyo poder se encuentra, pudiendo ser examinado por aquéllos a quienes interese; que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate, y que el permiso de circulación obra unido a autos.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.115)

**BILBAO**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Bilbao y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue expediente a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano Escolar Martínez, en nombre de la entidad "García Franco Hermanos, S. A.", con domicilio social en Baracaldo, planta baja de las dos lonjas, números ocho y nueve de la Alhóndiga Municipal, y sucursales en Villanueva del Arzobispo (Jaén), conocidas por "La Fuentecilla" y "Almacén Envasador", y Madrid, calle Moratines, número veintinueve, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de referida sociedad, habiéndose nombrado Interventores a don Fernando Gómez Martín y don Javier Barela Armendáriz, y por parte de los acreedores a don Ramón Sanjuán Guerrero, lo que se hace público a los fines del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Bilbao, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.103)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el procedimiento de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, seguido en este Juzgado, a instancia de "Illarramendi, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivárez Navarro, contra "Distribuidora Navarra de Alimentación, S. A. (DINALSA)", con domicilio social últimamente en lavenida del General Perón, número dieciocho, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado emplazar al legal representante de "Distribuidora Navarra, S. A. (DINALSA)", para que en el término improrrogable de seis días, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres (Juzgado municipal número once), y se persone en los autos, si a su derecho conviniera, apercibiéndole que de no verificarlo así, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y para sus efectos correspondientes.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al representante legal de "Distribuidora Navarra de Alimentación, S. A. (DINALSA)", en la actualidad con domicilio social en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente cédula en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.102)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en providencia para mejor proveer, recaída en el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador de los Tribunales doña María José Millán Valero, en nombre y representación de "A. B. C. de Crédito, S. A.", contra doña María de los Angeles Marto Trigueros, sobre reclamación de cantidad, se cite a la expresada demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día veintidós de octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezca en la Sala audiencia de

esté Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, a prestar confesión judicial y tener de posiciones que presentó el actor, y se encuentran unidas a los autos, declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación a la demandada doña María de los Angeles Marto Trigueros, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.194)

**Empresa Municipal de Transportes**

**CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE TORNILLERIA**

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de las doce horas del día 8 de noviembre del corriente año, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24 y 26, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

La apertura de pliegos el día 13 de noviembre de 1969, en sesión pública:

(Q.—80.691)

**Empresa Municipal de Transportes**

**CONCURSO PUBLICO PARA ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO**

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de las doce horas del día 8 de noviembre de 1969, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, número 24, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

La apertura de pliegos se efectuará el día 13 de noviembre de 1969, en sesión pública, en los citados locales.

(O.—80.692)

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas números P-253.557, P-253.558 y P-268.958, y los de SAIA a las mismas números P-15.399, P-15.400 y P-22.067, que libró el Banco Vitalicio de España a don Gumersindo Peral Peral en 26 de septiembre de 1961, 26 de septiembre de 1961 y 13 de octubre de 1964, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la dirección general de la compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, se tendrá por anulado y sin efecto alguno, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 23 de septiembre de 1969.—Por el Banco Vitalicio de España, A. Hernández, Director general.

(A.—7.179)

**AVISO**

Habiendo sido traspasado el establecimiento dedicado a la venta de cafés, sito en Hernani, número 18, por don Gerardo Salazar Alonso a don Fernando González Bernal, se hace público para general conocimiento, y a cuantos tengan que hacer reclamación alguna, en el plazo improrrogable de ocho días, al teléfono 265 20 25, pasados los cuales no serán admitidas.

(A.—7.184)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos